DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.111 | Viernes 28 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2624605

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

EXTRACTO

Por resolución exenta número DN-344/2025, de fecha 6 de febrero de 2025, de este Servicio, se modificó resolución exenta Nº DN-118/2025, de fecha 15 de enero de 2025, que estableció y actualizó los contenidos mínimos que deberán comprender los planes de acción ante contingencias por centro de cultivo y grupal, en virtud del DS Nº 320, de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y deja sin efecto resolución exenta Nº 2.968, de 2019, también de este Servicio, conforme lo que indica.

El texto íntegro de la resolución indicada se encuentra publicado con esta fecha en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, a 4 de marzo de 2025.- María Soledad Tapia Almonacid, Directora Nacional, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl